

PROGRAMA MUNICIPAL
DE ALBA DE TORMES
SOBRE DROGAS

INDICE

1. PRESENTACIÓN.
2. INTRODUCCIÓN.
3. MARCO NORMATIVO.
4. PRINCIPIOS ESTRATEGICOS.
5. AMBITOS DE ACTUACIÓN.
6. OBJETIVOS GENERALES.
 - 6.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS.
7. COORDINACIÓN DEL PLAN.
8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.
9. FINANCIACIÓN.



1.-PRESENTACIÓN.

Desde el Ayuntamiento de Alba de Tormes y desde la Concejalía de Bienestar Social tenemos como objetivo llevar a cabo el Programa de Drogas Villa Ducal de Alba de Tormes.

El Programa de Drogas Villa Alba de Tormes quiere ajustarse a la realidad del fenómeno de las drogodependencias como a los nuevos patrones de consumo emergentes en los últimos años. Estas nuevas situaciones requieren la revisión de las actuaciones que se han llevado a cabo, realizar una programación hasta ahora inexistente y una propuesta que se adecue tanto a las necesidades actuales como a las que se presentarán en un futuro próximo. Cada vez tenemos un mayor conocimiento y experiencia en materia de prevención, lo que nos permite tomar decisiones más ajustadas a nuestro entorno.

El Ayuntamiento, en líneas generales, contribuiremos en la prevención de drogodependencias, con respuestas concretas y eficaces.

Un elemento imprescindible en la intervención sobre drogas tiene que ver con la necesidad de desarrollar y aplicar estrategias de actuación orientadas a la prevención del consumo, la reducción de riesgos y daños para la salud asociados al consumo de alcohol, tabaco y otras drogas estableciendo mecanismos para asegurar la más absoluta coordinación y participación de las autoridades y sectores más relevantes de la sociedad en velar por el cumplimiento de la legislación vigente.



2.INTRODUCCIÓN.

La creación de un programa de drogas con iniciativa municipal nace con el fin último de ser un medio a través del cual se recojan, unifiquen y dirijan todas las actuaciones que se realizan a nivel local en prevención y reducción de drogas y ser un marco integrador de todos los agentes sociales implicados en dicho proceso.

Como primer programa a desarrollar dentro del municipio, se crearán las estructuras que posteriormente, nos permitirán hacer un análisis más pormenorizado y dirigido hacia las necesidades concretas del municipio haciéndose por tanto un instrumento de información eficaz y real para realizar actuaciones futuras más eficaces en la población albense.

Todo esto nos ha llevado a crear un programa de drogas para el municipio con unos objetivos claros, con intervención en todos los ámbitos a los que se pueden llegar y con una gran implicación en la ejecución de este por todos los agentes sociales del municipio.

El programa va dirigido a toda la población en general, haciendo especial incidencia en la población infantil y juvenil albense, puesto que educando desde el inicio de nuestro ciclo vital creamos una sociedad con suficientes recursos para afrontar la problemática del consumo de drogas, no eliminándolo puesto que como localidad pequeña que somos no lo podemos conseguir, pero si reduciendo y previniendo un consumo elevado de las mismas.

Para el desarrollo del programa se han utilizado diferentes fuentes estadísticas desarrolladas durante años como son los estudios dirigidos a jóvenes, ESTUDES 2016-2017 en jóvenes de Castilla y León y EDADES 2017 (encuesta sobre alcohol y drogas en España 1995-2017), que nos permiten sacar conclusiones sobre el consumo de drogas, la edad de inicio en las mismas, si existen diferencias sociales, si consumen más los hombres que las mujeres y el acceso que se tienen a las mismas. También se ha utilizado información proveniente de los agentes sociales del municipio, con especial relevancia el informe de actuaciones de la Policía Local del año 2018, que han aportado datos sobre la percepción que se tiene entre la población albense sobre esta problemática.

El consumo de drogas entre la sociedad es evidente que ha cambiado, no solo el consumo de drogas legales sino también el de las ilegales.

Las drogas que hoy en día están dentro de la legalidad son el tabaco y el alcohol, sin embargo, la percepción que se tiene de ellas dentro de la sociedad no es la misma. Si el consumo de tabaco se ha reducido a lo largo de los años debido sobre todo a la percepción de los peligros que para la salud conllevan su consumo, no ha pasado lo mismo con el alcohol. Según datos del informe EDADES 2016/17, del total de encuestados el 71% consumen alcohol y el 31% tabaco. El consumo de alcohol ha sufrido un repunte importante, siendo más elevado en Castilla y León que la media nacional, y no solo eso, sino que la edad del consumo de esta se ha visto con los años reducido, llegando a ser la edad de inicio alrededor de los 13 años.

El consumo de alcohol no es solo cosa de la juventud, sino que el consumo de este está más “normalizado” por todos los estamentos de la sociedad, utilizándose en fiestas y celebraciones. Por tanto, la intervención en la reducción del consumo del alcohol se encuentra con muchas más barreras que sobre otras drogas. Si a todo esto le añadimos que cada vez se tiene más accesibilidad, no porque la legislación actual lo permita, puesto que



está regulado por leyes, sino porque está más normalizado su consumo por parte de los amigos y familiares que en algunos casos son los que facilitan el acceso sobre todo del alcohol al asociarlo a un consumo lúdico de la sustancia y a una baja percepción del riesgo en su consumo. Así según datos estadísticos del total de encuestados el 45,2% de hombres y el 41% de mujeres compran sus bebidas y el 36% de hombres y el 46% de mujeres indican que las adquieren a través de otras personas mayores de edad.

La percepción de riesgo asociado al consumo de drogas principalmente del alcohol, según EDADES, “es baja en alcohol, sólo un 51,2% y un 49,4%, respectivamente, considera que tomarse 5-6 copas el fin de semana o 1-2 copas a diario les puede ocasionar bastantes o muchos problemas. La percepción del riesgo de tomarse 5-6 cañas/copas a diario es de un 90,0%. El cannabis es la droga de comercio ilegal que presenta una menor percepción del riesgo; las que se perciben más peligrosas son la heroína y el éxtasis. La percepción del riesgo es, en todos los casos, mayor en las chicas que en los chicos, detectándose las mayores diferencias en el caso de consumir de cannabis habitualmente. Con la edad, el riesgo percibido desciende de un modo notable para tomar 5 o 6 consumiciones de alcohol los fines de semana.”

Si miramos hacia las drogas ilegales, el cannabis, es la principal droga que se consume actualmente, seguida en menor proporción por las sustancias psicoactivas y la cocaína. El consumo del cannabis, al igual que el alcohol, a repuntado en los jóvenes de manera evidente, el 32,2% de los estudiantes lo ha consumido alguna vez, pasando igual que el alcohol a consumirse cada vez a una edad más temprana, fijándose en Castilla y León la edad de inicio en los 15 años, siendo la etapa más crítica entre los 15 y 17 años. El estudio apunta que a los 14 años el 8,9% de la muestra encuestada ya han probado este tipo de drogas. El consumo es más elevado en hombres llegando al 21,3% frente al consumo de mujeres que es del 15,9%.

Cabe destacar el consumo múltiple de drogas o POLICONSUMO, observándose la asociación más frecuente de bebidas alcohólicas y tabaco siendo del 40,7%, seguido de alcohol tabaco y cannabis del 36,2%.

Con fuerza están entrando en nuestra sociedad nuevas adicciones, como son el consumo de nuevas tecnologías, sustancias psicoactivas, casas de apuestas, que en los próximos años repuntara de manera notable y desde las que se comenzaran a realizar acciones preventivas para reducir las posibles consecuencias de un consumo elevado de las mismas.

El aumento del consumo abusivo de drogas en todos los sectores de la sociedad lleva asociado unas consecuencias: enfermedades físicas y mentales, abusos sexuales, accidentes de tráfico como conductores o como pasajeros, problemas familiares, fracaso escolar, baja inserción laboral y un etc. de cosas más.

El prevención y reducción del consumo de drogas debe de ser una cosa de toda la ciudadanía, siendo una sociedad fuerte e implicada, seremos una sociedad capaz de enfrentar esta problemática de manera más eficaz.

3.-MARCO NORMATIVO.

A continuación, se detalla la normativa que, a nivel nacional, regional y local existe sobre drogas dentro de nuestro territorio, con especial incidencia en las de régimen local que nos atañe directamente.

A NIVEL NACIONAL:

La Constitución Española en su art. 43, hace mención a la responsabilidad de los poderes públicos en la protección de la salud.

La Ley de Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985, en su artículo 25 incluye, entre las competencias municipales la prestación de servicios sociales, la promoción y reinserción social, protección de la salubridad pública y la promoción de actividades e instalaciones culturales y deportivas, entre otras.

A NIVEL DE COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN:

la Ley 3/2007 de Drogodependencias de la Junta de Castilla y León, de 27 de marzo, que en su art.46 hace reseña a las competencias de los Ayuntamientos en la autorización y apertura de locales de suministro y venta de bebidas alcohólicas, y en la competencia municipal para la aprobación de Planes Municipales sobre Drogas.

Así mismo tomamos como referencia el VII plan de drogas de Castilla y León, siguiendo las líneas estratégicas 1, que hace mención a la prevención del consumo de drogas y la estrategia 2, disminución de los riesgos y reducción de daños.

A NIVEL LOCAL.

ORDENANZA GENERAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ALBA DE TORMES, en su artículo 11,

11.1.- Queda prohibido: 1. Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, fuera de los lugares autorizados para ello en virtud de la previa y oportuna licencia municipal. Queda prohibida la venta y consumo, en establecimientos públicos, de bebidas alcohólicas a menores. 3. Se prohíbe el consumo de sustancias estupefacientes de cualquier tipo en lugares o establecimientos públicos, siendo responsables tanto quienes las consuman como los dueños o encargados de los locales donde se consienta o tolere su uso. 4. Además de lo previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo dispuesto en la Ley 1/1992, sobre Protección a la Seguridad Ciudadana, en la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León, modificada por LEY 3/2007, de 7 de marzo y a las sucesivas que puedan dictarse en dichas materias.

4.PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS.

- a. GLOBALIDAD: se abordarán todas las drogas tanto legales como ilegales, así como el consumo de nuevas tecnologías y que afecten a todos los grupos de edad, así como a todos los ámbitos de la sociedad donde se pudiera presumir un aumento del consumo de estas.
- b. SOSTENIBILIDAD: El plan se adecuará a los recursos existentes y que puedan mantenerse a lo largo del tiempo, tanto a nivel de recursos humanos como financieros. La corporación municipal llegará allí donde otras administraciones o servicios no lleguen, con el fin de no crear estructuras paralelas de intervención.
- c. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: se verán implicadas las distintas concejalías para hacer una intervención transversal en todas las áreas del ayuntamiento, así como implicar a los agentes sociales para que la implementación del misma sea más fácil, eficaz y continuada en el tiempo, permitiendo todo ello disponer de un mayor conocimiento de la realidad y pudiendo adecuar y evaluar el programa de manera continuada.
- d. PRIORIDAD EN LA PREVENCIÓN: dadas las limitaciones como ayuntamiento local de pequeñas dimensiones, nuestra priorización será la prevención en todos los ámbitos dentro del municipio.
- e. ACCESIBILIDAD: Las actuaciones a desarrollar se harán en contextos y horarios de realización lo más adecuadas a la población objetivo, estableciendo con sus representantes un marco de actuación lo más realista al grupo, para que haya una mayor participación e implicación.
- f. PERSPECTIVA DE GENERO: se aplicará una perspectiva de género, tanto en la valoración de los estudios y estadísticas utilizados para hacer el estudio previo, como en las posteriores intervenciones, puesto que creemos firmemente en el principio de igualdad.
- g. EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD: se establecerán criterios de evaluación de las distintas actuaciones para adecuarlas al momento y necesidades de la situación.

5.- AMBITOS DE ACTUACIÓN:

AMBITO MUNICIPAL.

- . Ayuntamiento de Alba de Tormes.

AMBITO EDUCATIVO.

- . Centros educativos

AMBITO FAMILIAR

- . Padres, madres y tutores de menores.

AMBITO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

- . Programación cultural de ocio joven

AMBITO LABORAL.

- . Personal laboral del propio ayuntamiento.
- . Centros de formación ocupacional.
- . Empresas.

REDUCCIÓN DE RIESGOS.

- . Educación no formal: autoescuelas.
- . Locales de ocio nocturno.

INSERCIÓN.

- . Personas drogodependientes.

6.-OBJETIVOS GENERALES:

- 1.-CREAR UNA COMISIÓN DE DROGAS CON IMPLICACIÓN DE TODOS LOS AGENTES SOCIALES DEL MUNICIPIO.
- 2.-PREVENIR Y REDUCIR EL CONSUMO DE DROGAS EN EL MUNICIPIO PROMOVRIENDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.
- 3.-SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS.

6.1.-CREAR UNA COMISIÓN DE DROGAS DE ALBA DE TORMES CON LA IMPLICACION DE TODOS LOS AGENTES SOCIALES DEL MUNICIPIO.

La creación de una comisión implicada en el desarrollo del programa de drogas de Alba de Tormes, donde están representados los distintos agentes sociales del municipio, sería el marco ideal para que las actuaciones futuras de este plan sean lo más eficaces y realistas posibles.

Si un programa quiere ser realista y eficaz a largo plazo, tiene que contar con las aportaciones y experiencias de los agentes sociales del municipio. Llamamos agentes sociales a los representantes de distintas asociaciones y corporaciones municipales, que, reunidos en una sola persona, aportan información de su ámbito de actuación. No es lo mismo la visión que pueda tener un representante de los cuerpos de seguridad, que el de un padre o madre de familia o que la de un joven.

1.1.-OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1.1.1.-OBJETIVO: Crear una comisión de droga dentro del municipio, con iniciativa de la corporación municipal y con representación de todos los agentes sociales del municipio.

ACTUACIÓN: Convocar a los principales agentes sociales del municipio informándoles de la creación de una comisión para la puesta en marcha de un programa de drogas del municipio e invitándoles a la participación de este.

POBLACION DESTINATARIA: los agentes sociales del municipio: corporación municipal, distintos representantes de las agrupaciones políticas, asociaciones de padres y madres, directivas de los centros escolares, asociaciones del municipio, agentes de salud, Diputación de Salamanca, Junta de Castilla y León, Policía Local, Guardia Civil, Gobernación.

TEMPORALIZACIÓN: Al menos una notificación por representante ya sea escrita, hablada, mail o telemáticamente.

INDICADOR: Número de entidades con las que se ponen en contacto.

1.1.2.-OBJETIVO: Establecer los miembros de la comisión, así como los compromisos a los que se llegan y la temporalización de las reuniones.

ACTUACIÓN: Realizar una reunión con los representantes de los agentes sociales que quieran participar en la realización de la comisión, para establecer la creación de esta, los compromisos a los que se van a llegar y el número de reuniones y la mejor forma de comunicación entre los mismos, para llegar al mejor resultado posible.

TEMPORALIZACIÓN: Al menos una reunión con todos los representantes de los distintos agentes sociales.

INDICADOR: Numero de representantes que acuden.

1.1.3.-OBJETIVO: Poner en conocimiento de la población la creación de una comisión de droga y del desarrollo de un programa de drogas en Alba de Tormes.

ACTUACIÓN: Convocar a los distintos medios de comunicación para la difusión del Programa de drogas de Alba de Tormes.

. Publicar el programa de drogas en la página del ayuntamiento de Alba de Tormes.

POBLACION DESTINATARIA: Medios de comunicación.

INDICADORES: Número de medios de comunicación que acuden y medios donde se difunde.

6.2.-PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN.

PREVENIR Y REDUCIR EL CONSUMO DE DROGAS EN EL MUNICIPIO PROMOVIENDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES.

Entendemos por prevención, todas las acciones dirigidas a fomentar actitudes y hábitos de vida saludables, dirigidos a toda la población y llevadas a cabo, dentro de todos los ámbitos de intervención.

El objetivo deseable a corto y medio plazo sería la reducción en el consumo de sustancias, así como que la edad de inicio en el consumo de estas sea cada vez más tarde.

2.1. ÁMBITO MUNICIPAL.

Dadas las capacidades que tenemos como localidad de menos de 20.000 habitantes en la regulación en el consumo de drogas en el ámbito local, está el adecuar nuestras políticas locales a las recomendaciones que desde otras instituciones con más poder se nos dan para ayudar en la prevención y reducción del consumo de drogas.

OBJETIVO GENERAL: Adecuar las políticas locales a las recomendaciones que se hacen desde el VII plan de drogas de Castilla y León en el apartado estrategias ambientales de prevención.

ACTUACION: aprobación de ordenanzas municipales que regulen la creación y el funcionamiento de peñas con local o espacios similares.

. Concesión condicional de licencias ambientales para la venta y dispensación de bebidas alcohólicas que puedan ser revocadas en caso de infracción de la legislación vigente. (Según recomendación del VII plan de drogas de Castilla y León).

POBLACION DESTINATARIA: Corporación municipal.

TEMPORALIZACIÓN: Al menos una vez.

INDICADORES: número de ordenanzas que se llevan a cabo.

2.1. AMBITO EDUCATIVO.

La escuela es uno de los ámbitos donde los jóvenes se encuentran con sus iguales de manera más continuada y mayor tiempo en un contexto reglado. Es por tanto es uno de los ámbitos donde se va a desarrollar la propia identidad del sujeto y de grupo, siendo un gran formador de valores y pudiendo por tanto ofrecer al sujeto un contexto donde ofrecerle modos alternativos de rechazo y afrontamiento sobre el consumo de drogas.

2.1.1.-OBJETIVO ESPECIFICO: Ofertar a los centros educativos tanto de primaria como de secundaria, los programas acreditados por Junta de Castilla y León y por Diputación de Salamanca en prevención de drogas, así como de cualquier otra actuación que por distintos medios o vías sea informado al ayuntamiento en prevención de drogas a aplicar en el ámbito educativo.

ACTUACIÓN: Presentar y recordar a los centros escolares los programas que desde la Junta de Castilla y León se vienen realizando en prevención de drogas.

. Hacer llegar a los centros educativos las distintas actuaciones que se desarrollen en prevención de drogas y que encajen dentro del currículo de los centros.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Equipo directivo de los centros escolares.

TEMPORALIZACIÓN: Al menos una reunión anual o tantas veces como lleguen propuestas de asociaciones o por medios oficiales.

INDICADORES: Numero de centros donde se acude y número de programas y actuaciones que se presentan.

2.1.2.-OBJETIVO ESPECIFICO: Establecer un compromiso por parte de los centros educativos de la localidad para desarrollar acciones de prevención de drogas.

ACTUACIÓN: Llevar a cabo al menos una acción dentro del centro escolar.

POBLACIÓN DESTINATARIA. Equipos directivos de los centros escolares.

. Número de alumnos que participan en las acciones.

. Número de acciones que se presentan.

TEMPORALIZACIÓN: Al menos una acción anual.

INDICADORES: Número de centros que se adhieren a dicho compromiso.

2.1.3.-OBJETIVO ESPECIFICO: Recomendar a los centros educativos, incluir enlaces de interés e información sobre drogas en sus páginas web.

ACTUACIÓN: Facilitar información sobre enlaces y material relacionado con prevención en drogas para poder incluirlo en su página web.

POBLACION DESTINTARIA: equipos directivos de los centros escolares.

TEMPORALIZACIÓN: siempre que se obtenga material de interés sobre prevención de drogas.

INDICADORES: número de informaciones que se suben a la página web.

2.2. AMBITO FAMILIAR.



La familia es sin lugar a duda el primer lugar donde se transmiten valores y se crea la propia identidad del sujeto y es por tanto uno de los pilares fundamentales en la prevención. Existen muchos tipos de familias y muchas formas de relacionarse entre ellos, no existen maneras mejores o peores, sino modos de hacer las cosas de diferente manera. A veces no todas las familias disponen de los mismos recursos para hacer frente a determinadas situaciones por lo que desde este ámbito proponemos formación para las familias para ofrecerles estrategias para poder afrontar determinadas situaciones, además de ofrecer recursos para la prevención.

2.2.1.-OBJETIVO ESPECIFICO: Informar y formar a las familias en prevención de drogas mediante charlas y acciones formativas.

ACTUACIÓN: Hacer llegar los distintos programas que se desarrollen por las administraciones públicas en prevención de drogas dentro del ámbito familiar, por los medios que ellas establezcan.

. Colaborar con las asociaciones en la realización de las acciones ofreciéndoles medios y materiales disponibles por el ayuntamiento para su ejecución.

POBLACION DESTINATARIA: Madres y padres del municipio.

TEMPORALIZACIÓN: Al menos una reunión anual.

INDICADOR: Número de AMPAS a las que se lleva la información.

Número de acciones que llevan a cabo.

Número de personas que participan en dichas actuaciones.

2.2.2.-OBJETIVO ESPECIFICO: crear un canal de comunicación con las familias en materia de prevención de drogas, creando en la página del ayuntamiento una sección de drogas donde se ofrezcan recursos a las familias.

ACTUACIÓN: Hacer un apartado dentro de la página del ayuntamiento donde se incluyan recursos y enlaces sobre prevención de drogas.

POBLACIÓN DESTINATARIA: población en general.

TEMPORALIZACIÓN: crear enlaces y añadir la información y actualizarla al menos una vez al año.

INDICADORES: número de personas que visitan la página.

2.2.3.-OBJETIVO ESPECIFICO: Promover en las asociaciones de padres y madres de familias el desarrollo de actividades dirigidas al consumo preventivo de drogas en los que estén implicados todos los miembros de la familia.

ACTUACIÓN: . Realizar actividades en familia, utilizando espacios públicos, en los que se haga un uso saludable de los espacios de ocio.

. Subvencionar actividades en familia donde se promueva el uso saludable de los espacios de ocio y tiempo libre.

POBLACION DESTINATARIA: familias.

TEMPORALIZACIÓN: una actividad al menos una vez al año.

INDICADORES: número de participantes en las actividades y número de actividades desarrolladas.

2.2.4.-OBJETIVO ESPECIFICO: Crear una escuela de prevención de drogas con iniciativa municipal.

ACTUACIÓN: Desarrollar actividades de prevención dentro del ámbito familiar con iniciativa municipal: charlas, actividades municipales.

POBLACION DESTINATARIA: Familias.

TEMPORALIZACIÓN: al menos una actividad anual.

INDICADORES: número de participantes en las actividades.

2.3.-AMBITO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

A lo largo de nuestra vida, el uso que hacemos de los espacios públicos va cambiando. La adolescencia y la juventud, es el momento donde comenzamos a tener un mayor uso de estos espacios y a comenzar a tener una relación con nuestros iguales de distinta manera a como se tenía en la etapa anterior. Además de ser un espacio donde se crea la propia identidad, es el momento donde se transmiten y experimentan nuevas normas de conducta y se desarrollan nuevos valores.

Los fines de semana y periodos estivales, son sin lugar a duda, el tiempo preferido de nuestros adolescentes y jóvenes para desarrollar sus actividades de ocio y pasar más tiempo con sus iguales.

La forma en cómo se usa ese tiempo libre es evidente que ha cambiado, no solo porque han surgido nuevas formas de ocupar dicho tiempo, sino que el acceso a las nuevas tecnologías ha abierto un campo inmenso de información y de acceso a servicios que antes no se tenían.

Ofrecer y enseñar un uso alternativo de ese tiempo, es objetivo importante dentro de este proyecto.

2.3.1. OBJETIVO ESPECIFICO: Ofrecer estrategias preventivas para enfrentarse al consumo de drogas, reduciendo tanto la edad de inicio como el consumo de estas.

ACTUACIÓN: Desarrollar programas ofrecidos por distintas administraciones publicas orientados al desarrollo de habilidades sociales y competencias personales para jóvenes organizado por Diputación de Salamanca y Junta de Castilla y León y realizados en horario extraescolar.

POBLACIÓN DESTINATARIA: jóvenes de entre 10 a 30 años.

TEMPORALIZACIÓN: al menos una vez al año o a determinar por la comisión.

INDICADORES: número de participantes.



TEMPORALIZACIÓN: Al menos 1 vez cada dos años o según se planifique por la comisión.

INDICADORES. Número de participantes.

2.3.2. OBJETIVO ESPECIFICO: Desarrollar programas de ocio joven durante los fines de semana y periodos estivales donde se enseña un uso adecuado y alternativo del ocio y tiempo libre, más saludable y eficiente.

ACTUACIONES: Llevar a cabo actividades de ocio joven de manera continuada durante los fines de semana y periodos estivales.

POBLACION DESTINATARIA: adolescentes y jóvenes de entre 14 a 30 años.

TEMPORALIZACIÓN: los fines de semana y en periodos estivales.

INDICADORES: número de actividades que se desarrollan.

Número de personas que acuden.

2.3.3. OBJETIVO ESPECIFICO: Crear, desarrollar o actualizar un espacio de comunicación a nivel local donde los jóvenes puedan, tanto obtener información sobre los recursos que se ofrecen a nivel institucional, como de todo lo que se ofrece a nivel local en materia de juventud, preferiblemente utilizando nuevas tecnologías.

ACTUACIÓN: crear una página de juventud donde se incluyan iniciativas y enlaces de interés.

POBLACIÓN DESTINATARIA: adolescentes y jóvenes de la localidad.

INDICADORES: creación de la página o número de actualizaciones realizadas.

2.4. REDUCCIÓN DE RIESGOS.

Creando comunidades cada vez más competentes mediante programas de sensibilización y formación, cada vez seremos, como sociedad, más capaces de hacer frente a los conflictos que representa el consumo de drogas.

2.4.1. OBJETIVO ESPECIFICO: Ofrecer recursos y medios a los monitores deportivos y de ocio y tiempo libre que trabajen en la localidad para afrontar el problema de las drogas.

ACTUACIONES: Desarrollar programas de formación para monitores de ocio y tiempo libre, sobre prevención y detección de conductas de riesgo en jóvenes.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Monitores deportivos y de ocio y tiempo libre de la localidad.

INDICADORES: número de monitores que realizan la formación.

Al menos deben de tenerlo todos los monitores para poder ser contratados.

Se realizarán una primera vez cuando se realice el programa y posteriormente cuando haya nuevas incorporaciones.

2.4.2. OBJETIVO ESPECIFICO: Ofrecer estrategias preventivas en consumo de drogas y alternativas de uso de tiempo libre a personas donde se ha observado un consumo abusivo de estas, mediante talleres, charlas u otras acciones encaminadas a reducción del consumo.

ACTUACIÓN: Desarrollar talleres O.H. COM” organizado por Diputación de Salamanca y dirigido a jóvenes de entre 16 a 25 años donde se ha visto un consumo abusivo de alcohol.

POBLACION DESTINATARIA: jóvenes entre 16 a 25 años.

TEMPORALIZACIÓN: al menos una vez al año o una vez cada dos años, a determinar por el equipo técnico de la Diputación.

INDICADORES: número de participantes.

2.4.2. OBJETIVO ESPECIFICO: Realizar programas de sensibilización sobre consumo de drogas en establecimientos hosteleros y lugares donde se dispensen bebidas alcohólicas o tabaco.

ACTUACIÓN: “REDUCCIÓN DE RIESGOS. DISPENSACIÓN RESPONSABLE DE ALCOHOL.”
.” PROGRAMA AGENTES DE SALUD”.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Bares y establecimientos donde se dispensen bebidas alcohólicas y tabaco.

TEMPORALIZACIÓN: Al menos una vez cada dos años.

INDICADORES: Número de participantes.

2.4.3. OBJETIVO ESPECIFICO: Informar y fomentar un uso responsable del coche entre los futuros nuevos conductores.

ACTUACIÓN: Programa organizado por diputación de Salamanca” NO TE PASES DE VUELTAS”

POBLACIÓN DESTINATARIA: Alumnos y alumnas de Autoescuelas

TEMPORALIZACIÓN: Cuando se participe en los programas formativos de las autoescuelas colaboradoras.

INDICADORES: número de participantes.

2.4.4. OBJETIVO ESPECIFICO: Visibilizar y potenciar la función del AGENTE TUTOR como agente preventivo en consumo de drogas.

ACTUACIÓN: Establecer un enlace en la pagina del ayuntamiento resaltando el logo de AGENTE TUTOR e informar a la población general de la labor de esta figura.

POBLACIÓN DESTINATARIA: toda la población en general.

TEMPORALIZACIÓN: Al menos una vez.

INDICADORES: Actualización de la página.

Número de veces que se visita el enlace.

2.5. AMBITO LABORAL.

El consumo de drogas en espacios de trabajo entraña graves riesgos para el trabajador, puesto que el consumo de algunas sustancias ven mercedas nuestras capacidades físicas e intelectuales, además muchas de ellas llevan asociados graves problemas de salud. El tener que estar concentrado y atento en la realización de estos hace que el trabajador tenga que estar en buenas condiciones físicas y mentales. Trabajar bajo los efectos de las drogas, hace que nuestras facultades físicas y mentales se vean reducidas, siendo por tanto más propensos a poder sufrir accidentes laborales, a no llegar a objetivos marcados por no poder concentrarse...y muchas otras consecuencias más.

2.5.1. OBJETIVO ESPECIFICO: Informar y formar a los trabajadores municipales sobre el uso de drogas en espacios de trabajo.

ACTUACIONES: Realizar panfletos informativos sobre el uso de drogas en espacios de trabajo.

POBLACION DESTINATARIA: Trabajadores municipales.

TEMPORALIZACIÓN: Hacer llegar a todos los trabajadores y ofrecer a los nuevos trabajadores.

INDICADORES: número de panfletos que se reparten.

2.5.2: Ofrecer a las empresas de la zona formación en prevención en consumo de drogas en espacios de trabajo dirigidas a directivosy directivas y empleados y empleadas.

ACTUACIONES: Hacer llegar a las empresas de la zona, cuanta acción formativa llegue a dependencias municipales en relación con el consumo de drogas en espacios de trabajo.

POBLACION DESTINATARIA: Empresas de la zona.

TEMPORALIZACIÓN: Siempre y cuando se oferten acciones formativas dirigidas a empresas.

INDICADORES: Número de empresas a las que se hacen llegar las acciones.

2.5.3. Realizar acciones formativas dirigidas a los alumnos y alumnas de los AFE que se desarrollen en el municipio de Alba de Tormes, mediante un módulo en prevención y reducción del consumo de drogas en espacios de trabajo, con el fin de reducir y minimizar los riesgos en el consumo de drogas.

ACTUACION: Incluir dentro de la acción formativa un módulo en prevención y reducción de consumo de drogas dentro de espacios de trabajo.

POBLACION DESTINATARIA: Alumnos y alumnas de AFE.

TEMPORALIZACIÓN: Cada vez que se realice un AFE.

INDICADORES: Número de AFE que participen, número de alumnos y alumnas.

2.6. INSERCIÓN.

El momento en que una persona dependiente de consumo de droga se incorpora de nuevo en la vida social es clave para la reinserción de esta en la sociedad. Por tanto, en un momento clave para poner los medios que desde corporación local se tengan para que este proceso sea

2.6.1. OBJETIVO ESPECIFICO: Crear un enlace con recursos para las personas drogodependientes del municipio.

ACTUACIÓN: Proporcionar información cuando se requiera al personal del ayuntamiento sobre lugares donde se facilitan gestiones y medios para drogodependientes.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Drogodependientes del municipio.

TEMPORALIZACIÓN: de manera continua durante la duración del programa.

INDICADORES: número de personas o familiares que lo demandan.

2.6.2. OBJETIVO ESPECIFICO: Proporcionar medios para la reinserción de personas drogodependientes.

ACTUACIONES: Puntuar como mérito la participación en programas de reinserción de drogodependientes a aquellas personas que quieran incorporarse a la bolsa de trabajo del ayuntamiento

POBLACION DESTINATARIA: personas reinsertadas que hayan participado en programas de inserción y necesiten un apoyo económico.

TEMPORALIZACIÓN: estará abierto siempre.

INDICADORES: número de personas que lo demandan a lo largo del año.

6.3.SENSIBILIZACIÓN.

OBJETIVO GENERAL: SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE DROGAS

Ofrecer información y sensibilización a la población general nos hacer ser más fuertes como pueblo para poder afrontar situaciones de riesgo, haciéndonos todas y todos agentes sociales preventivos.

3.1. OBJETIVO ESPECÍFICO: Implicar a los jóvenes de la localidad creando ellos mismos campañas de sensibilización sobre el consumo de drogas.

ACTUACIONES: Concurso de carteles sobre consumo de drogas coincidiendo con los periodos festivos de la localidad.

POBLACIÓN DESTINATARIA: Toda la población en general, con implicación especial en la elaboración del mismo por parte de los jóvenes.

TEMPORALIZACIÓN: Al menos una campaña anual.

INDICADORES: Número de participantes.

3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO: Realizar campañas concretas de información y sensibilización, coincidiendo con el desarrollo de eventos donde se prevé una mayoría de participantes que sean adolescentes y jóvenes de la localidad.

ACTUACIONES:” PUNTO CLAVE”

” CRUZ ROJA ESPAÑOLA. PROGRAMAS DE PREVENCION”

POBLACIÓN DESTINATARIA: Jóvenes y adolescentes de la localidad.

TEMPORALIZACIÓN: Al menos una vez en cada de las fiestas de la localidad.

INDICADORES: Número de participantes

3.3. OBJETIVO ESPECIFICO: Dar a conocer las campañas de sensibilización que se desarrollen con iniciativa municipal, por los distintos medios y canales que disponga la corporación municipal.



ACTUACIÓN: Convocar a los medios de comunicación, así como personal de ayuntamiento encargadas/os de redes sociales y comunicación para la difusión de las campañas de sensibilización sobre drogas.

POBLACION DESTINATARIA: toda la población.

TEMPORALIZACIÓN: siempre que se lleve a cabo una campaña de sensibilización.

INDICADORES: número de medios por los que se difunde dicha campaña.

3.4. OBJETIVO ESPECIFICO: Hacer campañas informativas dirigidas a la industria del ocio y del entretenimiento promoviendo locales e instalaciones libres de alcohol.

ACTUACION: . Hacer llegar una carta a las distintas industrias de ocio y entretenimiento de la localidad informando de la medida que establece el VII plan de drogas de Castilla y León sobre la apertura de locales libres de alcohol.

. Establecer medidas de apoyo desde la corporación municipal para los locales que se adscriban a la implantación de esta iniciativa en su establecimiento.

POBLACION DESTINATARIA: Empresarios del ocio y el entretenimiento.

TEMPORALIZACIÓN: Al menos una vez.

INDICADORES: Número de cartas mandadas.

Número de empresarios que llevan a cabo la iniciativa.

3.5. OBJETIVO ESPECIFICO: Promocionar eventos dentro de la localidad donde se promueva un uso saludable del espacio.

ACTUACIONES: Certámenes de música joven con cero alcoholes.

ACTUACIONES: Campeonatos de distintas disciplinas deportivas.

3.6. OBJETIVO ESPECIFICO: Realizar campañas en prevención en uso de internet y nuevas tecnologías y en casas de juego y apuestas.

POBLACION DESTINATARIA: Toda la población.

TEMPORALIZACIÓN: Al menos una acción anual.

INDICADORES: Número de campañas.

7.-COORDINACIÓN DEL PLAN.

El/la principal encargado/a de la coordinación del plan se determinará por la comisión.



La labor principal de esta persona será la de llevar la coordinación de las acciones a realizar, hacer un seguimiento de estas, hacer memoria de las actuaciones, convocar a los miembros de la comisión e informar sobre posibles incidencias siempre que sea necesario, proponer alternativas cuando las acciones a desarrollar, no se adecuen a la realidad.

8.-EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

El proceso de evaluación se hará de manera continua a lo largo de todo el año, realizando al final de este, una memoria de las actuaciones llevadas a cabo.

Esta memoria se hará llegar a todos los miembros de la comisión para que en la próxima reunión se puedan extraer conclusiones sobre cada uno de los objetivos alcanzados, pudiendo así llevar a cabo las modificaciones oportunas en las próximas actuaciones y adecuarlas de manera más realista y próxima a las necesidades de la población.

9.-FINANCIACIÓN.

A determinar por concejalía de asuntos sociales en colaboración con juventud.

*NOTA INFORMATIVA: Todas las actuaciones propuestas en este programa se han hecho desde la concejalía de bienestar social, pudiéndose modificar en cualquier momento por la comisión de drogas de Alba de Tormes cuando esta se constituya.

Si durante el año en curso 2019 y 2020, no hubiera sido posible constituirla, las acciones a llevar a cabo serán competencia de la concejalía de bienestar social.

Cualquier aportación que desde distintos agentes sociales se quiera hacer se tendrá en cuenta para la realización de las acciones en los siguientes años.